**COPY SECCIÓN COMPLIANCE**

El cumplimiento proviene del verbo inglés to compliance, que significa actuar de acuerdo con las reglas. Significa cumplir con la cultura y las leyes vigentes en el país en el que opera la empresa, cumpliendo además con las normas internas, para preservar su integridad.

En Toyota de Venezuela, a través de nuestros empleados, siempre actuamos con ética, idoneidad y transparencia.

Te invitamos a conocer las políticas que guían nuestras pautas, la toma de decisiones y la forma en que nos relacionamos con la sociedad.

NUESTROS PRINCIPIOS

Dos compromisos describen nuestra cultura, creencias y valores: el respeto por las personas y la mejora continua. Se aplican a todos los aspectos de nuestro trabajo y reflejan nuestras prácticas.

**RESPETO POR LA GENTE**

Las bases de nuestrasrelaciones con los empleados, clientes y comunidades son la ética, confianza y compresión, así como respetar las leyes, la cultura y las costumbres de los lugares donde estamos presentes.

Construir relaciones éticas, comprensivas y de confianza con los empleados, clientes y comunidades, así como respetar las leyes, la cultura y las costumbres de los lugares donde estamos presentes.

**MEJORA CONTINUA**

En Toyota de Venezuela aplicamos la filosofía “Kaizen” donde pequeñas acciones de cambio realizadas de forma organizada y continua nos llevan a evolucionar, mejorando las operaciones y los negocios, actuando siempre con el más alto nivel de integridad, ética y calidad.

“ES MUY IMPORTANTE ACTUAR SIEMPRE CONSIDERANDO LO MORAL

Y ÉTICAMENTE CORRECTO.”

Rafael Chang, presidente de Toyota de Venezuela

NUESTRAS ACCIONES

Las acciones de cumplimiento se basan en el compromiso de liderazgo, la capacitación de los empleados y la comunicación con todos nuestros grupos de interés. Se estructuran en dos ejes de actuación:

**PREVENCIÓN**

Acciones para mitigar los riesgos del negocio

* Código de ética y conducta
* Controles internos
* Evaluación de proveedores
* instrumentos contractuales
* Políticas y procedimientos
* Evaluación de riesgos
* Gestión de requisitos legales

**VIGILANCIA**

Acciones para detectar posibles incumplimientos de políticas

* canal confidencial
* Manejo de incidentes
* Auditoría
* Medidas disciplinarias
* Monitoreo continuo de transacciones

CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta es la guía para cualquier persona que trabaje para Toyota o la represente. Busca ordenar las actitudes y principios que debemos tener para construir juntos la empresa que queremos ser en la sociedad.

**CONFLICTOS DE INTERÉS**

Un empleado no debe utilizar su posición profesional para obtener una ventaja directa o indirecta, contraria a los intereses de la empresa.

**REGALOS**

Los empleados no deben recibir obsequios o favores que no cumplan con las normas internas, ni deben intentar influir indebidamente en terceros.

**COMPETENCIA**

Estamos comprometidos a competir lealmente en los mercados, promoviendo la libre competencia en beneficio de los clientes y usuarios, de conformidad con la ley.

\*Código de ética y conducta\*

\*Política de Datos \*

\*Políticas de Actividades Comerciales\*

PREGUNTAS FRECUENTES

**1. ¿Cuáles son los medios para presentar una denuncia?**

Puede reportarlo a través del ~~correo por el~~ correo electrónico denuncias@toyota.com.ar

**2. ¿El canal de denuncias garantiza el anonimato?**

Sí, el Canal de Denuncias es completamente confidencial. Puede usarlo de forma anónima y, por lo tanto, protegido de cualquier represalia.

**3. ¿Qué puedo denunciar?**

Acoso moral: cuando una persona es expuesta a situaciones vejatorias y vergonzosas, repetitivas y prolongadas durante la jornada laboral y/o en el ejercicio de sus funciones dentro o fuera de la empresa.

Acoso sexual: el acto de avergonzar a alguien para obtener una ventaja o favor sexual, aprovechándose o no de su condición de superior jerárquico, en situaciones en las que no existe reciprocidad.

Acto de corrupción/soborno: cuando se obtienen ventajas por medios considerados ilegales o ilícitos. El acto de corromper también puede entenderse como el resultado de sobornar, dar dinero o dádivas a alguien a cambio de beneficios especiales de interés propio, involucren o no agentes públicos.

Favorecimiento/conflicto de intereses: son situaciones en las que los administradores, empleados y terceros (proveedores y/o socios) no actúan de manera transparente y pasan a actuar a favor de intereses particulares o ajenos, en contra de los principios de la empresa, ilegalmente, a tomar una decisión inapropiada o no cumplir con cualquiera de sus responsabilidades profesionales.

Discriminación racial, sexual, religiosa, política: ocurre cuando alguien adopta una actitud prejuiciosa (basada en ideas preconcebidas) hacia alguien, ya sea por motivos de raza, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, situación económica o cualquier otro aspecto social.

Fuga de información confidencial: ocurre cuando, sin autorización, un empleado transmite información sensible de la empresa a terceros, por ejemplo: información de clientes, estrategias comerciales, situación financiera, investigaciones internas, resultados de auditorías, tecnologías, sobre su capital intelectual, etc., con o sin ánimo de obtener ventajas personales.

Fraude externo: acción ilícita y deshonesta, sin intervención de los empleados, con el fin de engañar a otros para asegurar su propio beneficio o el de terceros.

Fraude interno: acción ilícita y deshonesta, involucrando empleados, con el propósito de engañar a otros para asegurar su propio beneficio o el de terceros.

Robo/hurto: el acto de tomar algo que pertenece a alguien, en contra de su conocimiento o voluntad, con o sin violencia o amenaza grave.

Otros: cualquier acto que no esté de acuerdo con el Código de Conducta, las políticas internas de la empresa, la legislación venezolana o extranjera y demás normas aplicables al negocio.

**4. ¿A quién se aplica el Código de Éticas y Conducta?**

Es aplicable a nuestros empleados, proveedores y socios para que todos conozcan, practiquen y defiendan nuestros principios éticos.

**5. ¿Cómo está integrado el Comité de Ética?**

El Comité de Ética está integrado por las áreas de, Auditoría Interna y Cumplimiento, Recursos Humanos y Legal.

**6. ¿Cuáles son las funciones del Comité de Ética?**

El Comité es responsable de realizar investigaciones, analizar casos de incumplimiento y recomendar sanciones.

**7. ¿Qué es Cumplimiento?**

El cumplimiento es el conjunto de prácticas y comportamientos que tienen como objetivo hacer que una empresa cumpla con las leyes, normas y procedimientos, estableciendo conductas éticas en todos sus ámbitos de actuación, fortaleciendo su gobernanza, integridad, competitividad y eficiencia, además de preservar su sostenibilidad y continuidad.

**8. ¿Qué es un conflicto de intereses?**

Un conflicto de intereses es una situación en la que un empleado utiliza su posición profesional para obtener una ventaja indebida, directa o indirectamente, para sí mismo o para terceros.

**9. ¿Qué conducta deben practicar los empleados, proveedores o socios de Toyota que interactúen con representantes del sector público?**

Nuestros empleados, proveedores o socios deben respetar la legislación vigente y actuar de acuerdo con los estándares éticos de Toyota de Venezuela. Queda expresamente prohibido que cualquier empleado y/o socio ofrezca, prometa o autorice, directamente o por medio de terceros, cualquier ventaja indebida, ya sea en dinero, bienes o prestación de servicios, a los agentes públicos y personas relacionadas con ellos, los partidos políticos y sus afiliados y/o a cualquier candidato a cargo público, sea en Venezuela o en el exterior, con el objetivo de obtener beneficio personal o para Toyota.

CANAL ÉTICO

Contamos con un correo electrónico, para que nuestros empleados, proveedores, clientes y público en general puedan comunicar, de manera segura y confidencial, prácticas que estén en desacuerdo con nuestros principios y estándares.

Puedes escribirnos por el correo electrónico denuncias@toyota.com.ar

TOYOTA vende sus vehículos exclusivamente a través de su red de concesionarios en Venezuela y, por lo tanto, no se venden a través de empleados ni de ningún otro canal. Los sorteos, concursos o promociones de productos se realizan en [www.toyota.com.ve](http://www.toyota.com.ve) o a través de su red de concesionarios.

Asimismo, refuerza el compromiso ético con la transparencia en sus relaciones comerciales y con el cliente, reiterando que no condona la difusión de noticias falsas (fake news) ni asocia sus productos y marca con noticias que pretenden engañar a los clientes.